



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 761-9832/18.- DECRETO N°
Lu. SAN SALVADOR DE JUJUY,

8670

-S-

05 FEB. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que el Instituto de Seguros de Jujuy, tramita la designación interna para cumplir funciones de Jefe de División Aportes y Cuentas Corrientes, a favor del Sr. Benito Avelino Martiarena, CUIL 20-14275313-9, categoría 19, Escalafón General, personal de planta permanente del Instituto, hasta tanto se llame a concurso para cubrir cargo vacante por jubilación del Sr. Juan Domingo Ríos y la Ley N° 5682; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido de solicitud del Sr. Martiarena a los efectos de regularizar la Jefatura, hasta tanto se llame a concurso por jubilación del Sr. Juan Ríos el 1 de Abril del 2.017;

Que, mediante Resolución N° 127-ISJ-D/18 emitida por el Instituto de Seguros de Jujuy, se designa interinamente en la Jefatura de División Aportes y Cuentas Corrientes al Sr. Benito Avelino Martiarena, CUIL 20-14275313-9, categoría 19 del Escalafón General, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, las transferencias y las designaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones prevista en las Leyes N° 5233/00, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, obra la debida intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

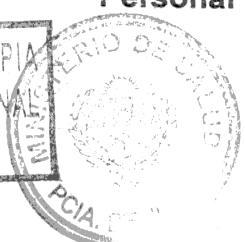
ARTÍCULO 1°: Ratificanse las Resoluciones N° 127-ISJ-D-18 y 156-ISJ-D-18 emitidas por el Instituto de Seguros de Jujuy.-

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente durante el presente año, en la siguiente partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ISJ:

EJERCICIO 2019:

TOTAL EROGACIONES
Presupuesto de Funcionamiento
Erogaciones Corrientes
Personal

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Dra. GABRIELA MARIA NAVARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

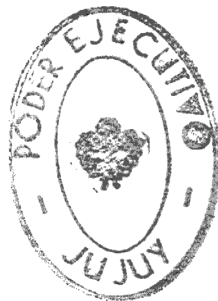
CORRESPONDE A DECRETO N°

8670

-S-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

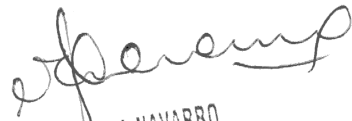

Dr. GUSTAVO ALFREDO GOCHID
MINISTERIO DE SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. GABRIELA MARIA NAVARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY